

11/23/92/s

Indice

AI:NWS

Distr: SC/PO

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

A: Encargados de Prensa
DE: Prensa y Publicaciones
FECHA: 15 de junio de 1992

ADICIÓN AL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN SEMANAL 23/92

Esta adición al servicio de actualización semanal contiene puntos externos sobre Irán y Turquía.

SECCIÓN DE INICIATIVAS DE PRENSA

Sección Británica - Comunicado de prensa sobre Paquistán

Hoy la Sección Británica publica un comunicado de prensa sobre Paquistán. En él se conectarán las preocupaciones de AI en Paquistán con la visita al Reino Unido del primer ministro paquistaní que comenzará mañana. El Encargado de Prensa del SI tendrá una copia del comunicado de prensa - llámenos si necesitan que se lo enviemos por fax.

1. MDE 13/WU 04/92 EXTERNO

15 de junio de 1992

IRÁN: EJECUCIONES SUMARIAS TRAS LAS DETENCIONES MASIVAS

Amnistía Internacional ha protestado ante las autoridades iraníes por la ejecución de al menos ocho personas tras las detenciones masivas efectuadas en relación con los disturbios registrados en varias ciudades de Irán, entre ellas Shiraz, Arak y Mashhad. Al menos otras cinco personas también han sido condenadas a muerte y se teme que puedan correr peligro de ejecución inminente. Otras personas han sido condenadas a largos períodos de prisión y palizas después de juicios sin las debidas garantías celebrados ante Tribunales Islámicos Revolucionarios.

El 10 de junio de 1992, Radio Teherán anunció la ejecución de cuatro personas cuyos nombres son: Javad Ganjkhanelou, Golamhossein Pourshirzad, Ali Sadeqi y Hamid Javid. Los cuatro fueron ahorcados en la prisión de Mashhad el 10 de junio, después de ser declarados culpables de varios cargos entre los que se encuentran "crear terror", uso de armas de fuego, incendio de edificios del gobierno y quema de libros, entre ellos el Corán. Se añadía que el Tribunal Islámico Revolucionario de Mashhad había condenado a un número sin especificar de personas a períodos de prisión de distinta duración y a palizas por su participación en los disturbios, y que continuaban los juicios contra otras personas.

El 11 de junio la oficial Agencia de Noticias de la República Islámica anunció que cuatro personas habían sido ejecutadas y otras cinco condenadas a muerte por su participación en los disturbios registrados el último mes en Shiraz. Además, se citaba a Mohammad Karami, Fiscal del Tribunal Islámico Revolucionario de Shiraz, quien había afirmado que otras 45 personas habían sido condenadas a períodos de cárcel que oscilaban entre los cuatro meses y los diez

años, por su papel en los disturbios del 15 de abril en Shiraz. El nombre de uno de los ejecutados es Masoud Gholami.

Estos anuncios fueron precedidos de informes oficiales sobre la detención de más de 300 personas en relación con los disturbios y manifestaciones registrados en Mashhad el 30 de mayo de 1992. Amnistía Internacional cree que el número real de detenciones puede ser considerablemente mayor. Estos incidentes fueron los últimos en una serie de protestas al parecer suscitadas por hechos como los intentos de las autoridades municipales para demoler edificios construidos ilegalmente y desalojar a la fuerza a sus inquilinos, y por el descontento existente con la política económica y social del gobierno. Las manifestaciones comenzaron en Shiraz el 15 de abril de 1992, y según los informes fueron seguidas de al menos 200 detenciones tras las violentas manifestaciones en Arak a finales de mayo.

Amnistía Internacional teme que las personas aún pendientes de juicio no sean juzgadas de acuerdo con las normas internacionalmente reconocidas para un juicio justo, y que corren riesgo de tortura y malos tratos. También teme que puedan llevarse a cabo más ejecuciones tras los juicios sumarios secretos.

Amnistía Internacional ha enviado llamamientos internacionales urgentes a las autoridades iraníes pidiendo la detención inmediata de las ejecuciones, que todas las personas detenidas en relación con los disturbios reciban un trato humano y que o bien se les juzgue con todas las garantías o sean excarceladas. La organización sigue recibiendo informes de condenas a muerte y ejecuciones; actualizaremos los llamamientos cuando dispongamos de más información.

2. EUR 44/WU 04/92 EXTERNO

15 de junio de 1992

TURQUÍA: PERIODISTA MUERTO A CAUSA DE POSIBLE EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL. PROPUESTAS DE SALVAGUARDIAS CONTRA LA TORTURA VETADAS POR EL PRESIDENTE TURCO

Hafiz Akdemir, periodista kurdo que trabajaba para la publicación Özgür Gündem (Agenda Libre) y miembro de la Asociación Turca de Derechos Humanos, murió el 8 de junio de 1992 a consecuencia de los disparos de un asesino desconocido en una calle de Diyarbakir. Hafiz Akdemir es el cuarto periodista muerto en lo que va de año mientras cubría diversas noticias en las provincias de mayoría kurda al sureste de Turquía, donde según los informes, en los doce últimos meses se han registrado casi un centenar de ejecuciones extrajudiciales. Entre las víctimas se encuentran miembros de la Asociación Turca de Derechos Humanos, políticos locales y miembros y funcionarios del Partido Popular de los Trabajadores (HEP -apoyado principalmente por la minoría kurda).

Hafiz Akdemir fue liberado en junio de 1991 después de cumplir una condena de siete años de cárcel por pertenecer a una organización ilegal kurda. El y la publicación para la que trabajaba habían recibido amenazas de muerte en repetidas ocasiones -algunas de Hizbullah, una organización la cual se cree tiene relación con las fuerzas de seguridad.

El funeral público del periodista estaba previsto para el 10 de junio, pero según los informes, el día anterior la policía se llevó el cuerpo del periodista de la morgue del hospital, golpeando y deteniendo a los familiares que trataron de intervenir. El cuerpo fue enterrado bajo supervisión policial ese mismo día.

Al parecer se están produciendo ataques sistemáticos contra miembros de la oposición política kurda al sureste de Turquía, con serios indicios de participación de las fuerzas de seguridad, pero las autoridades turcas no han respondido a ninguno de los llamamientos de Amnistía Internacional en favor del establecimiento de comisiones de investigación, tal como recomiendan los Principios sobre la eficaz prevención e investigación de ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias de las Naciones Unidas.

También esta semana, el presidente turco Turgut Özal ejerció su derecho a veto sobre un modesto paquete de reformas jurídicas aprobado por el parlamento a finales de mayo. Las reformas incluían dos medidas concebidas como salvaguardias contra la tortura a los detenidos bajo custodia policial; en primer lugar, la reducción a la mitad del período máximo durante el cual pueden permanecer detenidas las personas por la policía antes de comparecer ante un juez (período que a pesar de la reducción contraviene las normas internacionales), y en segundo lugar, una medida que restablece sin ambigüedades el derecho del detenido a designar y consultar a un abogado mientras permanece bajo custodia policial.

Según los informes, al explicar las razones de su veto, el presidente mencionó que las reformas propuestas para los procedimientos de detención habían causado "gran preocupación" en el Consejo de Seguridad Nacional. El presidente declaró que se oponía a la reducción del período de detención y que los nuevos procedimientos relacionados con el interrogatorio policial favorecerían a las personas culpables.

A lo largo de 1992 no se ha registrado una disminución en la práctica de la tortura y desde principios de año siete personas han muerto bajo custodia policial, al parecer a consecuencia de la tortura.